



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 107

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1986

ORDEN DEL DIA

I. Interpelación sobre contaminación del río Segura, formulada por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular.

II. Proposición no de Ley sobre el Hospital General y su papel como centro hospitalario comarcal, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

III. Interpelación sobre inauguración del Parque de Bomberos de la Comarca del Noroeste, formulada por el Sr. Santiago Arnaldos, del Grupo Parlamentario Mixto.

IV. Interpelación sobre federaciones deportivas formulada por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17'30 horas.			
I. Interpelación sobre contaminación del río Segura, formulada por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular.			
Desarrolla la interpelación su autor, Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular	3	Vuelve a intervenir el proponente, Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto	15
Contesta al interpelante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Sr. Fuentes Zorita	4	Hace uso de la palabra el Sr. García Escribano del Grupo Parlamentario Socialista	16
En el turno de réplica, interviene el interpelante, Sr. Sanvicente Callejo	6	Hace uso de la palabra el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Candel Parra	17
En el turno de dúplica, interviene el Consejero de Política Territorial, Sr. Fuentes Zorita	7	Para concretar su posición, interviene el proponente, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	18
II. Proposición no de Ley sobre el Hospital General y su papel como centro hospitalario comarcal, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.		III. Interpelación sobre inauguración del Parque de Bomberos de la Comarca del Noroeste, formulada por el Sr. Santiago Arnaldos, del Grupo Parlamentario Mixto.	
La Presidencia da lectura a una serie de propuestas planteadas por el proponente, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	7	Interviene el autor de la interpelación, Sr. Santiago Arnaldos, del Grupo Parlamentario Mixto, retirando la misma	18
Expone la moción, el Sr. Ríos Martínez	8	IV. Interpelación sobre federaciones deportivas formulada por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.	
En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:		Interviene el autor de la interpelación, Sr. Petri Ballesteros del Grupo Parlamentario Mixto	18
El Sr. Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular	10	Para contestar al interpelante, interviene el Consejero de Cultura y Educación, Sr. Esteban Egea	20
El Sr. García Escribano del Grupo Parlamentario Socialista	11	En el turno de réplica interviene el Sr. Petri Ballesteros	21
Hace uso de la palabra el Sr. Candel Parra, Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	13	En el turno de dúplica interviene el Consejero de Cultura y Educación, Sr. Egea Martínez	22
		Se levanta la sesión a las 19 horas y 20 minutos.	

Sr. PRESIDENTE:

Habiendo hablado con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, y a propuesta del Sr. Consejero que tiene la interpelación, la segunda, sobre contaminación del río Segura, es, que pase esta Interpelación que va en segundo punto, es un cambio solamente de orden del día, pasa al primer punto. ¿Estamos de acuerdo? Muchas gracias.

Por lo tanto, empezamos este Orden del Día con la Interpelación sobre contaminación del río Segura que está formulada por el Grupo Popular al Sr. Consejero de Política Territorial.

El interpelante, Sr. D. Evaristo Sanvicente, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, Sres. Diputados:

El Grupo Parlamentario Popular ha sentido una preocupación permanente por el estado de las aguas del río Segura y la depuración de éstas antes de ser vertidas al río. Y esto, lo decimos permanentemente puesto que hemos ido presentando algunas preguntas, algunas interpelaciones, por ejemplo, hay una Pregunta Oral que presentamos el 28-7-83 con respecto a la depuración de las aguas del río Segura; luego, una Interpelación el 28-5-84; otra Interpelación un poco más tarde; otra Interpelación, no, Pregunta con respuesta escrita el 13-7-74, con respecto a las aguas residuales de la villa de Blanca; hay una interpelación mía, también, el día 22-5-85, con respecto a las depuradoras, y luego, hay también una petición de relación, con Pregunta escrita, con respecto a las depuradoras.

Bien, hay varios estudios y proyectos, me voy a referir solamente a uno, el principio, que es éste del avance del plan de saneamiento del río Segura, en el cual el estudio, podíamos decir, que es bastante bueno pero, de momento nos quedamos en el estudio y, aquí tenemos para observar, permítanme que busque la página, pues hay un estudio sobre Cieza, Abarán, Blanca, Ojós, Villanueva del Río, Ulea, Archena, Lorquí, Murcia, Molina, en fin, prácticamente todo lo que es el río Segura. Yo tengo puestas aquí algunas anotaciones, a mí me parece este estudio bastante bueno, y digo bastante bueno con algunas matizaciones que se podrían apuntar y, por ejemplo, por ejemplo, pues nosotros decimos que las estaciones de bombeo deberán disponer, decimos que, como regla general, de un depósito con capacidad superior, pensamos, al que se ha proyectado aquí para que durara por lo menos duran-

te ocho horas para facilitar la construcción del depósito, en fin, etcétera, etcétera; esas ocho horas pensamos que es un mínimo de tiempo suficiente por si acaso viene alguna avería o, también, apuntamos de que deberían construirse con la instalación de dos bombas, en vez de una, que esto en realidad no es muy caro, precisamente al principio, al poner dos bombas pues sería no muy caro y, sin embargo sí garantizaría que si se avería una, pues tendría que estar funcionando la otra, y algunas otras cositas más.

Bien, nosotros lo que vemos que aquí se hicieron unos estudios en el año 84, sobre todo por la Universidad de Murcia y la empresa «Sines Form» y hoy, en 1986, pues seguimos con esos estudios, lo último que hemos recibido es estos cuadernos informativos de la Consejería y, yo tengo que felicitar al Sr. Consejero por el acierto de este cuaderno, que está muy bien, pero, sin embargo, yo veo que no avanzamos y, este cuaderno, en realidad, prácticamente, lo que hace es copiar lo de este otro avance del plan, que se nos entregó, por lo menos yo lo tengo desde, me parece que es de la primavera del 85; ha pasado más de un año y seguimos con los planes y seguimos, sin embargo, sin avanzar en los proyectos y sin poner nada en concreto. Por lo tanto, nosotros estamos preguntando razones en las situaciones de la Consejería o del Consejo de Gobierno ha llevado a cabo acerca de la contaminación del río Segura: estudios, programas; de estudios y programas ya vemos que hay bastante; programa de actuación financiación de las mismas, puesto que eso parece que no está muy claro y, etcétera, y entre los etcéteras yo destacaría el grado de ejecución de estos proyectos, y digo grado de ejecución puesto que hasta ahora no se ve eso muy claro.

Y hay también un contrasentido que yo encuentro, por ejemplo, en Murcia, y como esto es de actualidad me va a permitir el Sr. Consejero que lo mencione ahora, es la depuradora de Murcia —Zarandona—. Esta depuradora, en la Pregunta con respuesta escrita que yo hice y que me fue contestada el 14 de junio del 85 se me dice que no funciona, sin embargo parece ser, las últimas noticias que hay es que esa depuradora sí que está funcionando y no solamente sí que está funcionando sino que está dando algunos problemas, puesto que el pueblo, la pedanía de Zarandona está mostrándose contra la depuradora.

Bueno, en el último informe ésa es una de las depuradoras que se dice, «depuradoras actuales a conservar»; está Calasparra, que ya funcionaba; El Esparragal, de Murcia, que también funcionaba; Molina de Segura; Ricote; Zarandona, de Murcia, que a mí se me dice que no funciona, que está creando problemas y,

en segundo lugar, la forma en que se ha realizado el proceso de transferencias o, de traspaso de competencias a las comunidades autónomas.

En relación con el primero de los factores señalados, la situación es, a grandes rasgos, la siguiente:

Aunque se puede afirmar que, al menos desde 1972, se ha tenido en mente la necesidad de una coordinación y unidad de programación en todas las acciones relativas al medio ambiente y a la lucha contra la contaminación, según se manifestaba en el propio Decreto de creación de la comisión Interministerial del Medio Ambiente, en 1973, dicha unificación todavía no se ha logrado, y los diversos órganos y unidades administrativas con competencias claramente medioambientales se encuentran ubicados en varios ministerios sin más relación institucional que la propia cima.

Por lo que al segundo factor respecta, la organización administrativa del medio ambiente existente en nuestra Comunidad Autónoma, al igual que ocurre en otras del Estado, responde a un esquema similar al existente en la Administración Central. Las diferentes consejerías han ido asumiendo las competencias medioambientales existentes en los respectivos departamentos de la Administración Central. Son, por lo tanto, estructuras administrativamente carentes de evolución y perfeccionamiento final. El peligro de dispersión y descoordinación del Estado se ha hecho presente en buena medida en la Administración Autonómica. A la luz de la experiencia adquirida en esta última época y ante la evidencia de que todas las consejerías, sin excepción, ejercen alguna competencia al respecto es como aparece diáfana la necesidad de acometer la reforma administrativa necesaria.

Se ha elegido la opción de un organismo autónomo por el hecho de que en el origen de este tipo de entidades se halla precisamente la necesidad de dar respuesta a problemas similares, aunque se pretende resolver a través de la Agencia del Medio Ambiente. Sin embargo, no basta con reunir las competencias medioambientales en un sólo organismo para poder afirmar que se están sentando las bases de una solución del problema organizativo del medio ambiente. Es necesario que este organismo esté dotado de un grado suficiente de autonomía frente a los órganos administrativos encargados de la inversión y fomento en los distintos sectores económicos y a quienes compete la explotación de los recursos. Sólo de esta forma se puede garantizar la independencia del criterio medioambiental y su no subordinación a otros criterios más asentados en la evolución de la Administración Pública.

En el presente Proyecto de Ley, esta autonomía e independencia de la Agencia de Medio Ambiente se logra a través de su adscripción a la Presidencia de la propia Comunidad Autónoma y, por tanto, con una separación clara del resto de las consejerías sectoriales.

Tampoco basta para afrontar los problemas del medio ambiente con agrupar en un sólo organismo aquellas competencias citadas anteriormente que pueden calificarse como estricta o tradicionalmente medioambientales. Es necesario garantizar que, en la medida de lo posible, la perspectiva de la protección del medio ambiente y de la naturaleza va a ser valorada en todas aquellas actuaciones o en todas aquellas herramientas de planificación territorial o económica que puedan tener incidencia sobre el medio físico.

Esto pretende lograrse en el Proyecto de Ley a través del reconocimiento a la Agencia Regional de Medio Ambiente de competencias o de coordinación y programación para garantizar que la óptica medioambiental no se vea postergada e, incluso, ignorada; como ha venido siendo tradicional en la actuación de los poderes públicos.

Asimismo, y a un nivel mucho más concreto que el anterior pero con menos trascendencia, se reconoce a la Agencia la competencia para informar los expedientes relativos a proyectos, planes o instalaciones a las que les sea exigible la fijación de condiciones para la adecuada protección del medio ambiente así como realizar el seguimiento del cumplimiento de las citadas condiciones, competencia ésta que implicará también que el ciudadano se irá habituando a manejar los parámetros ambientales cuando pretenda obtener autorizaciones, licencias, etcétera, de los órganos administrativos al tiempo que nos acomodamos a las directrices comunitarias sobre el tema.

En relación con esta cuestión, es necesario hacer una referencia a la norma contenida en el artículo 4 c), 1, párrafo segundo, por la trascendental importancia que puede tener de cara a introducir la técnica de evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la actividad administrativa o de la actividad controlada por la Administración Regional.

La citada norma dice así: «La Agencia podrá exigir que los titulares de cualesquiera proyectos, obras, instalaciones o actividades que puedan suponer perjuicio grave para el medio ambiente o los recursos naturales presenten un estudio de impacto ambiental para determinar sus consecuencias ecológicas, condiciones para eliminar y disminuir el riesgo y posibles alternativas, correspondiendo a la Agencia la determinación final

to en marcha actuaciones por valor de más mil cien millones de pesetas.

Quiero decir que no estamos, ni muchísimo menos parados, aunque es verdad que hacer andar a una máquina que estaba mucho tiempo parada o que llevaba una inercia negativa, siempre cuesta trabajo pero, esté tranquilo su señoría de que, afortunadamente, estamos marchando, los primeros resultados se están obteniendo, aunque efectivamente como también ha señalado acertadamente su señoría, hay un problema fundamental para desarrollar este plan como cualquier otro plan, que es asegurar la financiación. Si recuerda las propuestas del plan y que fueron aprobadas y respaldadas unánimemente por la Conferencia Intermunicipal promovida, insisto, por la Asamblea y por todos y fue refrendada con la firma de representantes de todos los Grupos políticos, incluido el suyo, el plan lo que proponía un sistema de financiación en el cual asignaba a la Comunidad Autónoma un mínimo de doscientos millones de pesetas anuales de inversión para sacar adelante el plan, proponiendo un óptimo de trescientos millones de pesetas, como sabe su señoría, a través de la discusión de los Presupuestos y por, incluso, la información que se está dando está claro que la Comunidad Autónoma ha superado con creces no la cifra mínima que se planteaba sino la cifra óptima. Es verdad que hay otras dificultades, es decir, ahí había la previsión de utilizar recursos que podrían derivarse de la entrada en vigor de el canon por contaminación, por depuración, mejor dicho, que prevé la Ley de Aguas, pero, también o tampoco ignora su señoría que el desarrollo de la Ley de Aguas no es responsabilidad del Gobierno de la Región sino del Gobierno de la Nación y, precisamente esa parte segunda del Reglamento de la Ley de Aguas es el que queda por desarrollar; en ese sentido, pues es verdad que no disponemos de una financiación que nos vendría muy bien. También es verdad que a los ayuntamientos se les está pidiendo un sacrificio importante que consisten en la aportación de los terrenos necesarios y del diez por ciento del total de la inversión; cuando unas corporaciones tienen tantísimas obligaciones que atender, muchas veces les resulta prácticamente imposible atender en las necesidades que se derivan de éste, de la puesta en marcha de este plan que, por otra parte, pues hace relativamente pocos años era algo que ni se soñaba. Pero ahí estamos, seguimos sin renunciar a la ayuda comunitaria, de hecho no tengo que volver a recordar que el plan fue presentado por el Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de Hacienda para que a través de la Secretaría de Estado de Planificación lo llevara a Bruselas y, ésas son nuestras noticias y allí está esperando el que la calificación definitiva de Murcia como zona asistida. Si eso es así, significará que aceleraremos la ejecu-

ción del plan; si eso es así, significará o, bien que se ralentiza la ejecución del plan o, bien que tendremos que buscar soluciones alternativas para la financiación del plan; lo que no vamos a hacer nunca va a ser: ni renunciar a la ejecución del plan ni, desde la Comunidad Autónoma, dejar de impulsar la ejecución del plan, como yo creo que hemos demostrado a lo largo de los dos últimos presupuestos y creo que volveremos a tener la ocasión de demostrar cuando dentro de algunas semanas traigamos a esta Cámara el Proyecto de Presupuestos para el año 87.

Y plantea, por último, su señoría una cuestión puntual pero que está de actualidad y que efectivamente yo creo que merece la pena que se trate en la Cámara, es decir, ya que la Interpelación se presentó en abril y yo ignoro cuál sería la situación, en abril, que motivó al Grupo Popular para presentar esta Interpelación pero, por lo menos, a través de una Interpelación que se presentó en abril podemos hablar del caso de Zarandona.

En el esquema que planteaba el plan habían básicamente dos tipos de actuaciones, los que pudiéramos llamar de creación de nueva infraestructura y los que podríamos llamar de rehabilitación o de puesta en funcionamiento de la existente, esto era elemental, de hecho hemos dedicado, en este tiempo hemos dedicado casi cien millones de pesetas a poner en funcionamiento la infraestructura preexistente, igual que hemos dedicado cuatrocientos cuarenta millones de pesetas a creación de nueva infraestructura.

Pues bien, entre esa infraestructura que se pensaba que se podía rehabilitar estaba la estación depuradora de Zarandona que es la más grande de las que hay en el término municipal de Murcia, y, en ese sentido, pues se elaboraron proyectos por parte de una empresa especializada, proyectos que fueron aprobados por el Ayuntamiento de Murcia, porque hay una cuestión que no hay que olvidar y es que, la Ley de Régimen Local a quien asigna la competencia directa del saneamiento, es decir, del alcantarillado, de la depuración de las aguas, es a los municipios; la intervención de la Comunidad Autónoma es una intervención subsidiaria, aunque en este caso no sólo hayamos asumido el papel subsidiario sino el papel del impulsor, del promotor de las actuaciones necesarias.

Bueno, la verdad es que ahí se han ejecutado obras por valor de sesenta millones de pesetas que se ha completado la maquinaria que existía y que en estos momentos la depuradora está funcionando y sometida a un periodo de pruebas. Según los informes que a mí se me han pasado por parte de la Dirección Regional

de Recursos Hidráulicos parece ser, en primer lugar, que se ha estado enviando a la estación depuradora un caudal superior a la capacidad nominal de la estación depuradora y, en segundo lugar, que en estos periodos de prueba se han hecho unas operaciones de remoción de fangos que, al parecer, insisto, son las causantes de los malos olores que molestan a los vecinos.

De la decisión de trasladar o no trasladar la estación depuradora en estos momentos no tengo más noticias que las de los medios de comunicación porque es una decisión, insisto, que compete al Municipio; si el Municipio toma finalmente la decisión de trasladar la estación de Zarandona tendrá, supongo, que ponerse en contacto con nosotros, proponernos cuál es la alternativa y estudiar cuáles son las fórmulas de colaboración para solventar el problema definitivamente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Sr. Consejero.

Interpelante, Sr. Sanvicente, tiene la palabra. Cinco minutos.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, señorías:

Bien, creo que estamos de acuerdo en el interés mutuo, todos tenemos el mismo interés y creo que estamos de acuerdo en que todos estamos trabajando por Murcia; nosotros, desde la oposición podemos trabajar menos y podemos exigir más y, ustedes que están en el Gobierno pues tienen que trabajar más. Supongo que no se molestarán porque nosotros les exijamos trabajar, espero que no, estoy seguro que no.

La Conferencia Municipal. No, no me había olvidado de ella, me parece que he dicho algo, que de información estamos bastante bien. Si me apura usted un poco y si yo traduzco este pensamiento con un poquitín de picardía yo hasta le diría que estamos muy bien de propaganda, estamos muy bien de información y, si le pongo un poquitín de picardía, digo que estamos muy bien de propaganda, pero no estamos tanto de hechos.

Y, con respecto al cuaderno. Pues mire usted, el cuaderno de información, yo sí he llegado hasta el final, no, no me lo he aprendido de memoria pero sí he llegado hasta el final y, prueba de que he llegado hasta

el final, pues le voy a decir, por ejemplo, en la página 78, pues hablamos de la estación de Zarandona donde se dice «obra o proyecto», yo por eso he preguntado, no sé si están en obras o están en proyecto, y como no sé si están en obras o están en proyecto, por eso le he preguntado a usted qué es lo que queda en proyecto y qué es lo que tenemos en obra, qué es lo que ha pasado ya del proyecto y está en obra; recuerdo que he dicho eso. En realidad, lo que aquí queríamos era saber cómo van, cómo va la depuración del río Segura, que todos tenemos gran interés en ello, no es en realidad la depuración del río Segura, puesto que no se trata de depurar el río Segura, sino de depurar las aguas que hayan de vertir al río Segura, y, a este respecto me parece que en anteriores ocasiones, aquí se oyó, o por lo menos yo creo haberlo oído, que se le dejaba un poco la pelota al Gobierno central, y digo al Gobierno central porque se decía: «el río Segura no es nuestro. Como el río Segura es de varias de dos o tres Comunidades, pues el río Segura no es nuestro». Yo, simplemente, aunque no discrepe de eso pero sí haría una puntualización, y esa puntualización es que desde aquí, desde Murcia, nos concienciamos que el río Segura, para bien o para mal, nos da servicio a Murcia, y si nos da servicio a Murcia los malos olores nos los llevamos los murcianos y, el buen servicio si es del agua depurada también es para el servicio de los murcianos. O sea que, quizá, pongamos un poco más de nuestra parte, que no esperemos a que nos solucionen las cosas desde Madrid que, a lo mejor desde Madrid las cosas no se ven tan claras, o tienen otros problemas, o sea que, presionemos desde aquí y, si tenemos que poner un poquitín más de dinero de nuestro Presupuesto pues que lo pongamos, que no esperemos a que venga del FEDER, pues si esperamos a que venga del FEDER en vez de seis años serán nueve, sí, como aquí se prevé, o nueve u once, puesto que este año también se contempla este año, el año 86, y el año 86 está terminando y, como está terminando, pues bueno, ¿se ha cumplido esos mil millones, por ejemplo, que podrían corresponder a este año? a lo mejor sí, a lo mejor se han sobrepasado o a lo peor no.

En fin, nada más. Yo le agradezco al Sr. Consejero la información que ha dado y, no tenga duda el Sr. Consejero y el Gobierno socialista de que el Grupo Popular está siempre pendiente de todo aquello que sea bien para Murcia, bien para el río Segura, por supuesto, y las ciudades y pueblos de sus márgenes y en que, entre todos, conseguiremos que la Región de Murcia sea una región próspera.

Nada más y muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Sr. Consejero, su turno de dúplica.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (Sr. FUENTES ZORITA)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es por terminar, muy brevemente.

Quiero decirle, Sr. Sanvicente, que por si no hubiera quedado claro, yo creo que si hay alguien en el conjunto de las Administraciones que no haya dicho que el río no es nuestro, ésa ha sido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y, sin embargo, lo que no es discutible es, ni la competencia municipal refrendada por la Ley de Régimen Local respecto a la depuración de las aguas residuales municipales, ni tampoco es discutible la definición del río Segura como cauce público de interés general del Estado, como así lo demuestra el que se mantenga la Confederación, que no se transfiera la Confederación y que además sea un organismo interregional. Y, sin embargo, yo tengo que recordar en la Cámara que el plan de saneamiento y recuperación del río Segura lo hemos hecho nosotros, es nuestro, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, si me apura, pues de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, y que los quinientos millones de pesetas, o más de quinientos millones de pesetas que van invertidos en el saneamiento del río Segura los ha puesto la Comunidad de la Región de Murcia a través de sus presupuestos, superando incluso las previsiones que habían en el plan; digo que como el Presupuesto lo vamos a traer pronto, yo espero que las enmiendas de sus señorías vayan en un sentido distinto del que fueron el año pasado y lo que se pida sea una mayor inversión en el saneamiento del río Segura.

Incluso, hay un dato que todavía no lo queremos, no creíamos que lo pudiéramos dar porque a lo mejor no es significativo y es que, con las actuaciones que ya hemos puesto en marcha, le puedo decir, este río que estaba caracterizado por la anorexia, es decir, por la ausencia total de oxígeno desde la Contraparada hasta el límite de la Región de Murcia, le puedo decir que en estos momentos en la Región de Murcia no hay ni un solo tramo de río que esté en situación de anorexia. Es decir, la vida ha vuelto a ser posible en el río Segura y, el que casualmente hayan aparecido por allí patos salvajes, o gambusios, lo que en la huerta se llaman gambusinos, pues parece ser que no es producto

de la casualidad sino de que la calidad de las aguas están mejorando, como demuestran los análisis que hay en nuestro poder.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al segundo punto, que en el Orden del Día primitivo era el primero, es una Proposición No de Ley sobre el Hospital General y su papel como centro hospitalario comarcal; está formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Ahorro a sus señorías la lectura, digamos, de toda la propuesta de D. Pedro Antonio Ríos, que es el proponente de esta Moción; hace después una serie de proposiciones al Pleno de la Asamblea que voy a leer, que dice:

«El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, 1º Que el Hospital General se mantenga como centro hospitalario general y comarcal, como un sector sanitario definido y dependiente, manteniendo todos los servicios generales que este tipo de centros ha de ofrecer: medicina interna, cirugía, traumatología, pediatría, obstetricia y ginecología; anestesia, laboratorio, etcétera, desechando la idea de un centro hospitalario de desahogo de la Ciudad Sanitaria u Hospital Regional.

2º Que la gestión política, en base a los requisitos de planificación y control y evaluación continua suponga el funcionamiento estable de un Hospital General.

3º Que los recursos de estructura se ajusten a lo establecido en el Decreto 28/2 del 84, sobre reforma hospitalaria, entendiendo tales recursos de estructura por el organigrama de centros, reglamento de régimen interno, dimensión de los servicios, niveles de calidad, protocolo, funcionamiento, etcétera.

4º Se constituye la Junta y (...) regulada por el Decreto, tal, del 28/2 del 84, sobre reforma hospitalaria, en cuanto a sus funciones y composición, Junta que debe de estar reglamentada y constituida y en su funcionamiento.

5º Que se informe, en el plazo de dos meses, a la Comisión de Asuntos Sociales sobre: situación de concierto de INSALUD, establecimiento de plantillas orgánicas, convenio con la Facultad de Medicina y cátedra de Anatomía Patológica, defensa y evacuación de incendios, evacuación de cadáveres, servicio de man-

tenimiento, la UCI, la farmacia, la asistencia social y la promoción interna del personal.».

Esta es la Proposición No de Ley, digamos, en resumen, del Sr. Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto, el cual tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías:

Debatir hoy una Proposición No de Ley para que esta Asamblea tome una resolución sobre un problema sanitario es vigente cuando estamos asistiendo a situaciones un poco anómalas, como que el propio INSALUD contrate a un médico que no es médico para ejercer de médico.

Es lógico que el problema de la sanidad sea un problema candente y que, aunque ha pasado el tiempo desde que se presentó la Proposición No de Ley, que fue el 12 de mayo, y que hoy, después de ese tiempo ha evolucionado la gestión y la situación que en aquel momento tenía el propio Hospital General, digo, a pesar de eso, creo que es importante debatir aquí cuál es, o, debatir entre los Grupos parlamentarios, con la información si es posible del propio Consejero de la materia sobre esta situación para aclarar al máximo posible, aunque después de esta discusión la conclusión pudiera ser un trabajo más en profundidad dentro de una comparecencia, exclusivamente, para este tema.

Quiero dejar claro esto desde un principio, de que no es antagónico, porque la duda general en una inversión de dinero tan importante como ha supuesto el Hospital General que, después de una etapa de consolidación de cuál iba a ser, Hospital General como lo decía o como lo dice la Ley de la Reforma Sanitaria o la Ley General de Sanidad creo que es importante, puesto que el futuro del qué va a ser no está, o por lo menos no está claro al ciudadano en general e, incluso, a los propios técnicos.

Yo creo que para poder tener una intervención política lo primero que debe definirse, lo primero que debe de hacerse es ir a un conocimiento pormenorizado de cuál es la realidad que tenemos y, después, establecer unos objetivos. Esos objetivos que nos establecemos deben de ser claros, deben de ser alcanzables, deben de ser cuantificables en el tiempo y en la cantidad, revisada y, además, asumible. Y yo creo que esos objetivos los tenía el Gobierno regional cuando se planteó la actuación y la inversión en el seno del Hospital General, y es desde esa perspectiva desde la que yo planteo esta Proposición No de Ley.

Yo creo que a partir de noviembre del 85, sin embargo, la previsión o la perspectiva del Hospital General ha entrado en una fase totalmente distinta. ¿Cuál va a ser la figura del Hospital General? ¿cuál va a ser la figura de este Hospital antiguo que ha tenido una inversión? ¿va a ser un Hospital General comarcal o sectorial? ¿va a ser un Hospital Regional? ¿va a ser un centro de desahogo de lo que era o de lo que es el Hospital Regional que sí tenemos hoy dentro de nuestra Región? Yo creo que, indudablemente, según estaban entonces, las perspectivas que tenía este hospital era, claramente, ser un centro hospitalario general con un sector sanitario dependiente; eso, desde una perspectiva de planificación parecía que iba ser la inversión que se estaba acometiendo de allí, puesto que estaba dotado de una infraestructura y de un aparataje que así preveía que podría ser, sin embargo yo creo que la evolución posterior ha ido dejando poco claro cuál iba a ser ese futuro.

Se han utilizado dos argumentos para decir que el Hospital no podía ser conforme estaba y que necesitaba unos cambios. Esa explicación era que, el Hospital, tal y como estaba planteado era un despilfarro, y también se deduce, o se aduce de que, estamos asistiendo en este país y en esta Región a una disminución de la tasa de natalidad, y yo me pregunto: ¿acaso es nuevo de estos últimos tres meses? ¿acaso la reducción de la tasa de natalidad no se está produciendo en esta región y en este país desde hace siete u ocho años? Cuando se planteó la planificación debería de prever eso, digo que ilustres cabezas pensantes tiene esta región para prever cuál iba a ser la evolución de la natalidad o, por lo menos las previsiones que existían o la evolución de los últimos años; por tanto, la previsión de la tasa de natalidad no es, la disminución no es un argumento para actuar ahora, también lo era cuando se acometieron las obras que, nada más que hace dos años que se pusieron en marcha. Pero es que además de eso hay que decir de que se pueden tomar medidas como se han adoptado en otras Comunidades Autónomas; por ejemplo: ¿es que no es posible, tal y como se han hecho en otras Comunidades Autónomas, aumentar a catorce años la edad pediátrica, con lo que se descongestiona la masificación de los servicios de medicina interna? ¿es que el servicio de obstetricia y ginecología no va más allá que la atención a los partos? ¿que lugar ocupa la planificación, prevención del cáncer de útero, del cáncer de mama y, cada vez más, la interrupción del embarazo? digo, parece ser que todo indica que se va a consolidar lo que hay y se va a ampliar a otro, hay más servicios que atender. Por tanto, si eso es así se pueden tomar medidas que justifique la realidad del mismo.

Pero, recogiendo lo que significa los objetivos fundamentales que debe tener la problemática..., que tiene la problemática del Hospital General, los objetivos o las líneas generales de una actuación concreta, la planificación en la puesta en marcha de ese Hospital, el control y la evaluación continua de eso que se está realizando.

En cuanto a planificación, una estimación de los recursos que tiene el Hospital pues nos podría llegar a una situación más o menos de afirmación que no ha existido de verdad, en profundidad, esa planificación; recursos materiales del propio Hospital. Se han cerrado los servicios de Pediatría y Obstetricia y de Ginecología con toda la infraestructura material en pie y los materiales, incubadoras incluidas, por lo menos veinte dentro de ella, cardiotocógrafos, y otros de elevado coste. Pero es que, además, la unidad coronaria con materiales de electromedicina consistentes en monitores de electrocardiogramas, electrocardiógrafos, en fin, todo un sinfín de infraestructura que se pueden detallar dentro de ella también estaban previstas con su coste, pero, además, existía la dotación de una planta de asistencia psiquiátrica para pacientes agudos que, además, se situaba en la sexta planta, no sé si por la facilidad de evacuar o la facilidad de poder tenerlos en la sexta planta mejor que en la planta determinada.

Junto con esos recursos materiales podíamos plantearnos los recursos de estructura, es decir, la planificación de estructura interna de un centro que es básica para saber su posterior funcionamiento y para poder controlar y evaluar adecuadamente el mismo. Primero, no se ha aprobado ni publicado el organigrama del centro, ¿cuál es el organigrama de funcionamiento del propio centro, no existe el Reglamento de Régimen Interior que posibilite conocer de verdad cómo va a funcionar y cuáles son las competencias de uno y otro, si existe posteriormente, en la fecha que yo presenté esto no existía. Tercero, tampoco se ha dimensionado los servicios de una forma clara y por escrito cuál va a ser la actuación dentro del propio hospital de cada uno de los distintos servicios, ejemplo: tal planta, el otro, y creo que eso significaría la posibilidad de podernos ir en saltos en el aire, por ejemplo, desde que este Consejero ha llegado se ha ido o se ha recortado ampliamente determinado servicio, como el servicio de Medicina Interna, mientras que se está yendo hacia una colocación de los enfermos dentro del Hospital conforme van llegando en condiciones a veces no poco adecuadas. No se han establecido niveles de calidad, ni un nivel tecnológico; no existen unos protocolos de funcionamiento que permitan evaluar cuál van a ser las cargas de trabajo que va a tener la plantilla fija y cómo se puede así dimensionar cuál va a ser la posibilidad de los cometidos que puede llevarse adelante.

Y, en cuanto a los recursos humanos, ahora, insisto, como empezaba, el tema de la selección del personal, podíamos ver cómo se ha seleccionado este personal para el Hospital General, cómo ha sido seleccionado cada uno de ellos, la participación, por ejemplo, en la información por parte del INEM; si es verdad que hubieron casos o no de error, para llamar a personas del paro, cómo se ejercitaron cada uno de ellos, aunque es verdad que hubo un tribunal, tengo una anécdota para contar de ese tribunal que sería graciosa poder decirla. La formación permanente del propio personal, creo que significa una evaluación a priori, de los recursos, del costo que va a significar esa inversión permanente en que el personal que ahora mismo tenemos pueda tener una actividad estable en cuanto a la docencia y en cuanto a la formación.

Y, en cuanto a lo que significa la realidad del Hospital también deberíamos de prever cómo se va a controlar la gestión de un hospital, y esto es muy importante porque, es una innovación que debíamos de poner en marcha las gentes de izquierdas, la gente progresista, y es, la participación ciudadana y el control de un hospital, acabar con esa idea, y se ha ido ahora un Consejero de una materia que me hubiese gustado que hubiese estado aquí; acabar con la idea de que para dirigir a los médicos lo mejor es un médico y para dirigir a los ingenieros lo mejor es un ingeniero, pues no, acabar con esa idea porque, lo mejor para dirigir un servicio es el control del que sufre ese servicio, del usuario de ese propio servicio. Pero no es un invento mío, por lo menos no es un invento del que está hablando ahora mismo; el BOE, el 28-2-84 publica cuál debe de ser la constitución de la Junta de Participación de un hospital; ¿cuál es la situación de esta Junta de Participación? ¿está constituida, no está constituida? ¿está funcionando o, no está funcionando? incluso dicen quién debe de ser el Presidente, el Vicepresidente, los miembros que deben de haber de las centrales sindicales, los miembros de las asociaciones de consumidores y usuarios, en fin, toda una serie de elementos para poner en funcionamiento. Y digo que es importante porque no es lo que se está poniendo en marcha hoy en los distintos hospitales, ni en los del INSA-LUD ni en los de la propia Comunidad Autónoma, por lo menos la idea de que el usuario, el ciudadano de a pie, el ciudadano que recibe la calidad de la sanidad, igual que el que recibe la calidad de la enseñanza participa en los consejos escolares, debe de plantearse su participación para controlar la gestión de ese centro, que no tengamos siempre, que asistir a algunos casos, por ejemplo, hasta incluso de que desaparecen expedientes cuando hay que buscar alguna cosa.

Y, por último, la evaluación de la gestión. Yo creo que, por tanto, el futuro del Hospital General, hasta

ahora así ha sido, yo no sé si será en el futuro Hospital General o será otra cosa, es interesante definirlo sobre todo en cómo va a quedar en el marco del mapa sanitario, si es que se respeta el mapa sanitario que se elaboró en su día, no sé si se va a variar o no se va a variar pero, a lo mejor varía totalmente en cuanto a lo que significa la ordenación sanitaria; si se varía, ¿qué papel va a jugar nuestro Hospital? ¿cómo va a casarse...? en el sentido bueno de la palabra, no quiero repetir a Moreno Velasco en aquella discusión que tuvimos en esta Cámara sobre la consumación del matrimonio o no consumación en alguna sala, ¿cómo va a entroncar la red nuestra con la red del INSALUD en el proceso que nos encontramos de transferencia? o, en teoría, esta Cámara aprobó pedir las transferencias del INSALUD para que puedan venir. Ya sé que el Sr. Consejero ha dicho que hasta que no terminen los cinco años que establece el Estatuto, el Gobierno central no va a producirse o no va a proceder a esa transferencia.

En suma, la Proposición No de Ley intenta plantea... Si no lo ha dicho el Sr. Consejero lo ha dicho el Presidente de su Consejo de Gobierno y, entonces, solucionado porque el que manda, manda y, el que no manda, pues, se subordina al que manda. Primero, lo que yo propongo es que el Hospital General se mantenga como un centro hospitalario general comarcal con un sector sanitario definido dependiente y mantener todos los servicios que caracterizan a un centro general, los servicios generales: medicina interna, cirugía, traumatología, pediatría, obstetricia, ginecología, anestesia, laboratorio, desechando la idea de que pueda ser un centro de desahogo del hospital regional de la Ciudad Sanitaria.

Segundo que exista un funcionamiento en cuanto a los criterios de planificación, control y evaluación continua. Tercero, que se ponga en marcha los recursos de estructura que antes me he referido, como son: el organigrama del centro, el Reglamento de Régimen Interno, la dimensión de los servicios, niveles de calidad, protocolos de funcionamiento, etcétera, que se ponga en marcha la Junta de Participación. Y, el quinto punto que yo proponía era que en el plazo de dos meses, entonces, ahora ya se puede hacer, que se informe a la Comisión de Asuntos Sociales de la situación del concierto con el INSALUD, del establecimiento de la plantilla orgánica, del convenio con la Facultad de Medicina, en fin, de toda una serie de realidades; no me he referido a la realidad física del propio Hospital porque, suficiente tenía con una discusión general, el tema de la evacuación de cadáveres, de la defensa y evacuación contra incendios, en fin, toda una situación interna que una se ha acometido y otra se ha quedado

tal y conforme estaba, por lo menos yo la he visto tal y conforme estaba; que se informe de esa realidad, más de todo lo que sea pertinente a esa Comisión en ese plano. Este punto puede ser transformado en el curso del debate en lo que signifique esa propia comparecencia, pero sí que sería bueno definir, si no como acuerdo de la Asamblea, porque así no se produce, sí porque el Consejo de Gobierno se pronuncia por esa figura hospitalaria que posibilite jugar un papel importante el Hospital General, y no aparecer como un pan o una idea que siempre aparece ante el ciudadano, y es que los dineros de todos se gastan muy rápidos, las «perras» de los ciudadanos se gastan con mucha alegría, y luego, al final, dicen: «bueno, pues ¿qué ha pasado?, unos miles de millonajes que hemos gastado aquí y no sabíamos, nos hemos equivocado, ahora rectificamos y nos lo gastamos por otro lado»; bueno, pues evitar eso para que las «perras» se gasten de verdad en donde hace falta y con toda previsión presupuestaria.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Cumple ahora en el turno general de intervenciones la intervención, si así lo desea, del Grupo Parlamentario Mixto. No lo desea el Grupo Parlamentario Mixto.

Bien, ¿el Grupo Popular?

Sr. CERVANTES CONESA:

Sr. Presidente, señorías:

Desde el escaño, puesto que va a ser muy breve la intervención.

El Grupo Popular desconoce totalmente la política que va a seguir esa Consejería en cuanto al Hospital General, no es el caso con el anterior Consejero de Sanidad que, sabíamos más o menos los fines que se perseguían y, entonces, anuncia que va a solicitar la comparecencia del Sr. Consejero en Comisión con un único tema monográfico que va a ser, Hospital General y su política a seguir.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Juan José García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, señorías:

Yo alabo la postura del Grupo Parlamentario Popular porque, efectivamente, cuando no se conoce una cosa lo mejor es preguntar y acto seguido poder pronunciarse. Me parece que la mecánica que ha seguido el Portavoz del Grupo Mixto desde luego no ha sido ésa y, todos y cada uno de los puntos de su Moción denotan desconocimiento absoluto de lo que está tratando, y, para eso, voy a tratar, punto por punto, de ir dando información que yo sí he pedido sobre cuál es la realidad del Hospital General en estos momentos y en los momentos en que presentaba a la Moción, o la Proposición No de Ley, D. Pedro Antonio Ríos.

En primer lugar, yo quiero decir que esta Moción se presenta el 13 de mayo de 1986, es decir, escasamente quince días después de publicada la Ley General de Sanidad, y, efectivamente, el Sr. Ríos nos tiene acostumbrados a querer que vayamos corriendo a marchas forzadas. Lógicamente, algunas cosas de las que él empieza citando en su Moción, cuando habla de la Ley General de Sanidad, difícilmente en trece días podían estar ya en marcha, difícilmente; yo creo que denota en ese caso capacidad de milagros si realmente hubiéramos podido poner en marcha alguna de las cosas que él, en esos momentos, ya pedía trece días después de la Moción, trece días después de la Ley General de Sanidad, perdón.

Yo, como decía, voy a tratar punto por punto esta Proposición No de Ley, tratando de dar esa información que el Sr. Ríos no tiene.

En primer lugar, habla el Sr. Ríos de que hay declaraciones de que se va a calificar el Hospital General como un hospital de desahogo del Hospital Regional, del Hospital Regional «Virgen de la Arrixaca», y digo del Hospital «Virgen de la Arrixaca» porque es de lógica, con la Ley General de Sanidad en la mano, que sea ése, y no hay más hospitales regionales, es el Hospital General de «La Arrixaca». El dice que va a ser algo de desahogo; yo, con datos en la mano, puedo decir que solamente en los seis meses de funcionamiento del Hospital General, en los primeros seis meses de funcionamiento, solamente un diez por ciento de los enfermos tratados provenían del Hospital Regional «Virgen de la Arrixaca», por tanto la realidad de las cifras demuestra que no sirve de desahogo. Ahora bien, si su señoría entiende que el Hospital General no puede re-

coger ningún enfermo que esté en el Hospital «Virgen de la Arrixaca», pues, entonces estaría defendiendo que en algún caso tuvieran que estar los enfermos en los pasillos, y eso yo creo que lo ha criticado su señoría también. Por tanto, no es desahogo lo que está pretendiéndose con el Hospital General, simplemente que en algún caso, efectivamente, tienen que ir enfermos de «La Arrixaca» al Hospital General, como van a otros hospitales de la región. Por tanto, desde luego, la primera afirmación que hace no tiene visos de realidad, ya digo, solamente un diez por ciento de, un diez por ciento solamente de los enfermos tratados en los primeros seis meses de funcionamiento del Hospital General procedían del Hospital Regional «Virgen de la Arrixaca».

Dice su señoría, y lo ha repetido estar tarde aquí, en la Tribuna, que no existe ningún tipo de reglamento de Régimen Interno del Hospital Provincial. Yo tengo que decirle que de nuevo desconoce...

...86 cuando se aprueban, se aprueban, y ya son públicas porque aparecen en el Boletín Oficial de la Región de hoy, se aprueba el Reglamento de organización, estructura y funcionamiento del Hospital General de la Comunidad Autónoma. A mí me parece muy bien que se ría pero, lo cierto y verdad es que en aquellos momentos había unas normas de funcionamiento y en estos momentos también la hay, entonces, luego la calificación que usted hace en su Proposición No de Ley es falsa, usted está diciendo que no existía ninguna norma de funcionamiento, existían desde el 84 y, posteriormente, el 4 de septiembre, el Consejo de Gobierno aprueba un nuevo Reglamento de organización, estructura y funcionamiento del Hospital General de la Comunidad Autónoma de Murcia; por tanto sí existen. Ya le digo que sus pretensiones, muchas veces, es correr excesivamente y, por tanto, pues a veces se puede perder.

Habla en su Proposición No de Ley del convenio con el INSALUD y dice que hay problemas con el convenio del INSALUD. La verdad es que no lo detalla ni dice exactamente qué problemas son, simplemente que hay problemas con el convenio con el INSALUD. Yo, sinceramente, no sé cuáles son esos problemas con el convenio con el INSALUD. Desde el 1 de noviembre de 1985 que se inaugura el Hospital General, tal como está configurado actualmente, este Hospital se cataloga por el INSALUD en el grupo siete, nivel primero, por tanto yo no sé dónde están esos problemas, me gustaría que su señoría quizá me los detallara y a lo mejor llegara a enterarme.

Por otro lado está diciendo, y es lo primero que ha dicho aquí, que no sabíamos qué iba a ser el Hospital

General, si iba a ser regional, si iba a ser general, si iba a ser comarcal, no sabíamos lo que iba a ser. Pues mire, el Decreto de áreas de salud evidentemente no se podía sacar, ni se puede sacar antes de la publicación de la Ley General de Sanidad, puesto que la Ley General de Sanidad, en el artículo 65, dice: «Cada Área de Salud estará vinculada o dispondrá al menos de un Hospital General con los servicios, etcétera, etcétera»; en el borrador de decreto de áreas de salud que ya está circulando por diversos colectivos de esta Región, en ese borrador de decreto, aparece un Área de Salud «Vega del Segura», comarca oriental, con una población total de ciento cuarenta y ocho mil habitantes, y dice: «Hospital de Área: Hospital General de Murcia», por tanto yo creo que las pretensiones, y ya digo que es un borrador que se está discutiendo ahora mismo a niveles sanitarios y a niveles de población civil, por tanto en ese borrador ya aparece Hospital General; su duda queda totalmente ahora mismo, ya, totalmente solventada.

Nuevamente dice que el Hospital General no hay servicios de ginecología y de obstetricia. Pues mire, en el Hospital General sí hay servicios de ginecología; su información de nuevo es errónea. Y, es más, tengo datos incluso de las intervenciones quirúrgicas que se han producido en el Hospital General en ginecología: el ocho coma setenta y ocho por ciento del total de intervenciones quirúrgicas se producen en ginecología en el primer «semestre» de funcionamiento del Hospital General. Sigue existiendo el servicio de Ginecología y lo que efectivamente no existe es el servicio de Obstetricia y, no es porque se produzca un descenso brusco en un año de nacimientos, efectivamente se venía observando que poco a poco la natalidad iba descendiendo, de hecho los datos nos dicen que desde 1974 a 1984 se producen doscientos mil nacimientos menos en España de los que se produjeron diez años antes. Pero, yo le puedo poner una serie de ejemplos que, no es que no hayan planificado sino que realmente se van ajustando a los datos de la realidad, ejemplos como los servicios de Ginecología y Pediatría del Hospital Clínico de Valladolid que se retrasan en su apertura precisamente por esta característica; por ejemplo, el Hospital Clínico de Valencia que baja su funcionamiento en Obstetricia en un cincuenta por ciento porque efectivamente hay un descenso de la natalidad; y hay otros hospitales con mucho prestigio en nuestro país, con mucho prestigio que nadie lo puede dudar, hospitales como por ejemplo el «Puerta de Hierro» de Madrid que no tiene entre sus servicios el de Obstetricia; o sea que, el prestigio de un hospital no está en función de que se tenga o no el servicio de Obstetricia.

Pero hay más, efectivamente se contrastan los datos de la realidad y, por tanto, hay algo que lleva a la

conclusión de que efectivamente el servicio de Obstetricia, probablemente, en este momento había que suprimirlo; datos como son el presupuesto del Hospital General, evidentemente, es mucho menor que el de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», es mucho menor que el de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca»; el que, en los cinco primeros meses de funcionamiento se produce en el Hospital General aproximadamente, menos de un parto diario y un total de dieciséis estancias pediátricas. Eso indica, junto con que en la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca» los servicios de Tocología están al ochenta y cinco por ciento y los servicios de Pediatría al sesenta y cinco por ciento que, perfectamente, la Ciudad Sanitaria en estos momentos puede absorber lo que se está haciendo en el Hospital General y por tanto no es necesario duplicar el gasto. Eso es simplemente lo que aconseja cerrar en un momento determinado los servicios de Pediatría y Tocología, que no se cierran nada más que a nivel hospitalario, no a nivel ambulatorio, con lo cual todas sus preocupaciones sobre la planificación familiar, prevención de cáncer, etcétera, etcétera, tanto desde los servicios de Ginecología como desde los servicios ambulatorios pueden, perfectamente, ser cubiertas, lo único que hace es, quita en esos momentos lo que son partos.

Y nuevamente, en relación con esto, vuelve a tener datos erróneos: dice que se han comprado veinte incubadoras. Pues mire usted, yo se lo he preguntado realmente a quien lo tiene que saber y no, no se han comprado veinte incubadoras, se han comprado solamente tres, se compraron tres, que están cedidas en uso a la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», en definitiva, al cerrarse estos servicios, tres incubadoras, puesto que las otras estaban ya, muchas de ellas, en desuso, pero estaban ya desde mucho antes, solamente tres.

Por otro lado, dice que se ha comprado una serie de material, que es difícil de pronunciar para los no expertos en medicina, como somos nosotros, como son, electrocardiógrafos, electrocardiogramas, etcétera, etcétera, que eran para una unidad coronaria y, dice usted que eso ya se va a arrinconar en un... Pues no, señor. Yo no soy médico, evidentemente, soy profano en la materia pero tengo que decirle que eso, y me lo han confirmado los expertos en la materia, los sanitarios, eso se puede utilizar no solamente en unidades coronarias, no solamente en servicios cardiológicos, se puede utilizar perfectamente en una UCI y, de hecho se están utilizando; por tanto, no hay ningún despilfarrero de dinero en cuanto al material que se ha comprado para el Hospital General.

Dice igualmente o cita al final como una pregunta, ¿qué pasa con el convenio con la Universidad? Pues mire usted, el convenio Comunidad Autónoma-Universidad está permitiendo, estaba permitiendo que cuarenta y dos profesores estén integrados en el Hospital General. Ese convenio se había estipulado por ambas partes y, por tanto yo creo, y así me lo han confirmado los mismos profesores que están en el Hospital General; lo que ocurre es que, posteriormente, en el Boletín Oficial del Estado sale un decreto regulador de conciertos Universidad-hospitales y, por tanto lo único que hay que hacer ahora es adaptar el convenio que ya existía entre el Hospital General y la Universidad, a la legalidad vigente y, la legalidad vigente sale el 31 de julio de 1986.

Deja caer por ahí que no sabe lo que pasa con los incendios y con las emergencias y no sé cuántas cosas más. Yo al final ya pensaba que iba a preguntar hasta por las faldas de las enfermeras, la verdad, pero, pero..., sí, todavía puede preguntarlo, pero yo es que no sé exactamente lo que pretende con esto. El Hospital General cuenta con dispositivos sofisticados contra incendios y de emergencias, según mis informaciones, y así como veinte personas destinadas al mantenimiento durante las veinticuatro horas del día; por tanto, yo no sé lo que significa eso de que hay que informar sobre incendios..., sobre no sé cuántas historias más.

Habla de un convenio con la cátedra de Anatomía Patológica. Pues la verdad, por más que he preguntado por todos los despachos nadie me da razón ni señal sobre ese convenio con la cátedra de Anatomía Patológica, ese convenio no existe, ése es un convenio que yo de verdad no sé de dónde lo ha sacado usted, con qué información. Exactamente, lo que hay con la cátedra de Anatomía Patológica, que no es con la cátedra de Anatomía Patológica, son tres profesores de dicha cátedra que están integrados en el Hospital General-Universidad, pero no existe ningún otro convenio, que yo sepa, por lo menos, ni que nadie sepa de los que me han podido informar, sobre la cátedra de Anatomía Patológica.

Y, después, deja caer que se informe sobre la unidad de cuidados intensivos, sobre farmacia, servicios sociales, unidad coronaria... ¿Pero, que se informe sobre qué? ¿Usted ha detectado allí irregularidades? Aquí desde luego no las ha dicho, en la Moción no las pone. De verdad que yo no sé exactamente lo que pretende con esa serie de informaciones que en definitiva las podría usted haber pedido en una comparecencia muy reciente del Consejero de Sanidad que tuvo aquí lugar, en esta Cámara, el 21 de julio, si no recuerdo mal, sobre política sanitaria y, yo creo que esas dudas, quizá, se le hubieran despejado.

Lo cierto y verdad es que yo tengo que anunciar el rechazo de esta Moción por varias razones. Primero, porque lo primero que pide, Hospital General como Hospital General, creo que en principio está suficientemente claro el borrador de decreto de áreas de salud; porque, después habla de un decreto de 28-2-84 que yo, sinceramente, le tengo que reconocer que no lo he encontrado por más que lo he buscado, le ruego que después me diga si la fecha está equivocada o es que yo, realmente, no sé manejar el «Aranzadi», en el que dice que tiene que haber una Junta de Participación, y nosotros también lo decimos, evidentemente, que tiene que haber una Junta de Participación, lo que pasa que no se llama eso ya, ahora se llama exactamente, Comisión de Participación Hospitalaria y eso viene regulado en el Reglamento aprobado el 4 de septiembre por el Consejo de Gobierno. Igual que también existe otra cosa, otro órgano que usted no pedía pero que aparece en este Decreto, que es, la Comisión de Humanización de la Asistencia, que yo creo que es importante que se conozca como un nuevo órgano que va a existir también en el Hospital General.

Por tanto, yo creo que su Moción ya carece totalmente de actualidad. Estaría totalmente de acuerdo, no en aprobar la Moción sino en pedir junto con usted que el Consejero de Sanidad viniera a esta Cámara cuantas veces sean necesarias para que le despeje todas las dudas que usted tenga sobre el Hospital General pero, desde luego, no puedo estar de acuerdo en que se apruebe esta Moción porque, yo creo que el Hospital General, sinceramente, ahora mismo estamos en el camino de conseguir un hospital moderno, eficaz y rentable sanitariamente.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

El Sr. Consejero había pedido la palabra. Sr. Consejero de Sanidad.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (Sr. CANDEL PARRA)

Sr. Presidente, señorías:

Buenas tardes:

En primer lugar, quiero agradecer al Sr. Ríos que me haya atendido mi consejo, de hace algún tiempo,

de gritar menos; de verdad que se lo agradezco. En esta fase le voy a dar un nuevo consejo: por favor, cite las fuentes cuando aporte información. Yo le tengo a usted mucho respeto pero no puede decir «esto hay que hacerlo así porque lo digo yo», tiene usted que citar alguna autoridad en la materia que respalde su criterio. Con todos mis respetos, como persona, como profesional y como ciudadano, no puedo tomar como norma que usted haga doctrina en materias sanitarias; dígame usted, el profesor fulano o el profesor mengano me ha dicho que diga esto, y yo digo, ya hay una autoridad que le respalda; usted, en esta materia, lo siento, pero no puede serlo.

Cita usted cosas, como la Ley General de Sanidad dice nitida y claramente que hay tres tipos de hospitales: centros de diagnóstico, hospitales generales comarcales y hospitales regionales. Yo sí he leído la Ley General de Sanidad diez o doce veces, eso no lo dice en ningún artículo, pero es que, además, los centros de diagnóstico ni siquiera son hospitales. Entonces, que usted venga contándonos que la Ley General de Sanidad dice... y no lo diga; no se puede, creo yo, venir aquí así.

En segundo lugar, «el Consejero de Sanidad ha dicho que esto va a ser un desahogo», «el Consejero de Sanidad ha dicho que esto va a ser descongestionante». El Consejero de Sanidad nunca ha dicho nada de eso, el Consejero de Sanidad ha dicho que en el Hospital General tenía que hipertrofiar aquellos servicios que el otro hospital de carácter general, además de regional, que es la «Arrixaca», no podía atender totalmente, a juzgar por las listas de espera y por la sobra de pacientes con respecto a sus medios. Esto yo creo que usted y yo compartimos la idea de que es una medida sabia, que es una medida lógica el que si abrimos un nuevo hospital trate de poner más énfasis en aquello que el otro no puede atender, sin necesidad de que uno sea subordinado, de que uno sea de menos categoría que el otro.

Aparte de cosas que se han dicho aquí, como que usted ha dicho que no hay servicio de Ginecología, y sí lo hay... Quiero añadirle que ha dicho que justificábamos el que no hubiera Pediatría por la dimensión de la natalidad. La tasa de la natalidad yo no he dicho que esa sea la justificación, ése es uno de los factores que nos llevan al último tramo en el cual tomamos la decisión.

Pero hay más cosas, mire usted. Usted ignora, o, quizá ignora que en la «Arrixaca» había un proyecto de transformar parte de las camas de Pediatría en camas de adultos; ese proyecto ha sido abandonado o, vamos,

más o menos indefinidamente pospuesto, entonces, eso es un factor que influye para que sepamos que van a sobrar camas en Pediatría durante algún tiempo y por tanto es un factor que motiva nuestra decisión del traslado. Es más, cuando este Hospital se empieza era nuestra obligación la asistencia a la beneficencia, pero, en esa Ley de Sanidad, donde usted ha leído lo que no dice quizá no ha leído lo que sí dice, que, en el artículo 79 dice que, es obligación del Estado la atención a aquellos..., antigua Beneficencia, las personas que carecen de recursos, y, en el artículo 80 vuelve a insistir sobre el tema. Es decir que, en estos enfermos de Beneficencia que ahora estamos mandando a la «Arrixaca» en realidad no son ya, desde la Ley orgánica, de la Ley General de Sanidad, no son ya sensu stricto obligación de la Comunidad Autónoma sino más bien obligación del Estado y a través, además, específicamente de la Seguridad Social, según dice el artículo 80 de la Ley General de Sanidad. Pero hay una razón fundamental, que es la que motivó que este Consejero tomara la decisión, y es que sabíamos que era imposible tener un servicio de Pediatría tan bien dotado como el que había en la «Arrixaca» y, me parece que pensando más en los niños enfermos que en los profesionales sanitarios, no podíamos dar la apariencia de que «aquí vas a estar igual de atendido» cuando teníamos a siete kilómetros un Hospital especializado, un Hospital Infantil con ocho pediatras de guardia permanente que, nosotros podríamos tener a lo más uno; uno, que es neonatólogo; otro, que es cirujano infantil; otro, que es..., etcétera, etcétera; y si a siete kilómetros había unos servicios mucho mejores no debíamos hacerle a la gente que se quedara con su niño en un servicio que nunca podía acercarse al nivel de calidad de aquél, y, este Consejero quiere hacer una política sanitaria que piense en los sanitarios pero, secundariamente, pensar en los ciudadanos.

Usted sugiere, no cita fuentes: «hay que subir la edad pediátrica y descongestionar la medicina interna». Alguien habrá dicho eso, usted lo ha oído, lo ha dado por bueno. No cita qué repercusión va a tener. Es posible que no lo haya leído, pues yo se lo voy a decir a usted. Yo intenté hacer eso durante mi época de director y, cuando veamos el número de camas que usan los enfermos de Medicina Interna en edad entre los siete y los catorce años es absolutamente insignificante; en esa edad de la vida se tienen traumatismos que atiende el traumatólogo, se tienen algunos tumores que suele atender el hematólogo o el oncólogo y, se tiene apendicitis que atiende el cirujano, pero, enfermedades médicas, entre los siete y catorce años son muy pocas y no repercute en nada en aumentar la hospitalización. Por eso, esa medida que usted sugiere, sin citar fuente, como algo que usted aporta, yo le digo: está miranda y no es eficaz.

No hay protocolos, etcétera, etcétera. Sí lo hay pero, en fin, yo no quiero cansar a esta Cámara. Quiero hacer a usted una oferta: siéntase absolutamente libre, llámeme, venga a la Consejería; toda la información de que se disponga se la ofrezco con transparencia pero, por favor, cuando tenga que preguntarme algo no venga aquí todas las semanas, aunque está usted en su legítimo derecho, porque podemos aburrir al resto del personal.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sí, Sr. Ríos, su turno, por si acepta o rechaza las sugerencias que en el transcurso del debate se le han hecho a su señoría.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías:

Es bueno que un Consejero cite cuatro veces la palabra «por favor», pedir las cosas por favor es bueno pero, mire usted, Sr. Consejero, voy a venir a esta Cámara todas las veces que lo estime políticamente para verle a usted aquí, no en su despacho, aquí, para dar cuentas aquí, ante los representantes del pueblo de Murcia, no en un despacho cerrado, y lo voy a hacer tantas veces como me lo permita el Reglamento; lo digo como afirmación para que se pueda tomar camino.

Ha dicho usted aquí algo así como que hay que citar fuentes y ser un experto en medicina. Mire usted, yo soy maestro escuela y representante de un partido político, nada más, y aquí vengo como tal, no como médico; ¿eso, qué quiere decir?; eso quiere decir que estamos en un debate político, no de técnicos, no de médicos, o, yo quiero intentar politizarlo, en el buen sentido, porque para eso estoy aquí; es decir, politizar es el arte de solucionar los problemas del pueblo en función de unos intereses o de otros, eso es el arte de hacer política y, a eso vengo aquí, no a discutir de medicina, exclusivamente, o, no tengo porqué entender porque nadie me lo ha exigido para presentarme a las elecciones.

Pero le voy a decir más todavía. Decía que citara fuentes porque, yo no voy a crear doctrina, cuando haga la carrera y me puedan controlar de verdad que he hecho la carrera, para luego no equivocarse y contratarme sin serlo y estar engañando al ciudadano, pues entonces vendré como tal.

Le voy a decir más. Usted ha dicho el tema de la edad pediátrica. Le podía citar dos Comunidades Autónomas que han tomado la medida, como usted la tomó, fíjese usted, lo he propuesto yo y no soy médico y, usted ya lo hizo como director de un centro; fíjese si era una cosa de locos; bueno, pues no era de locos. ¿Que los resultados que usted preveía no eran los correctos?, ahí ando.

Pero, se han citado aquí las palabras a medias, yo no sé si es que estamos en un discurso a medias y no citamos de verdad todas las partes enteras. El Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que yo corro mucho. Bueno yo no soy corredor de velocidad, soy corredor de fondo, si no ya me hubiera ido de aquí.

En cuanto al tema de la propuesta que es el Hospital General. Yo le he dicho, Hospital General con una zona definida y dependiente, eso no me lo ha afirmado usted todavía, ha seguido insistiendo que será general. ¿Va a tener una zona geográfica determinada, ¿sí o no?, que lo diga, porque la discusión está en si tiene delimitación o no tiene delimitación geográfica alrededor suyo, no si es solamente ello.

Le he citado una serie de anomalías y, usted ha dicho algo, aquí, como que nada se ha suprimido y, sin embargo me han reconocido los dos que sí se ha suprimido lo de Pediatría, sí se ha suprimido lo de Obstetricia, sí se ha suprimido la unidad coronaria, aunque puedan utilizar los utensilios para otro, etcétera, etcétera. Parece como si usted en su intervención hubiese demostrado de que no se ha hecho nada, sigue igual. Bueno, pues no ha seguido igual, parece ser que no ha seguido igual lo que preveía el anterior Consejero y lo que va hacer el nuevo Consejero de este Hospital, parece ser que no es lo mismo, los entendidos de la materia no lo ven así.

Y desde luego, yo he propuesto muchas cosas pero, eso de las faldas de las enfermeras, yo no sé si es que será que aquí alguien tiene alguna obsesión infantil, aquello famoso de tocar la falda, pues si la tiene que la siga, yo no me he referido al concurso de faldas de las enfermeras, me he referido a una serie de situaciones.

Yo, por desgracia, he tenido que estar en el Hospital General, y usted también ha estado porque le he visto allá, cuando hemos tenido que ir, por ejemplo, a donde están ubicados los cadáveres, pero, donde está en la zona de cadáveres cuando ha habido algún insigne e ilustre se le ha puesto en la capilla porque la zona donde tienen que estar es poco menos que no clara, no sana, no decente para estar allá, y yo la he visto hace

cosa de muy poquito tiempo, recordará, porque hace poco estuvimos allá y estuvo precisamente en la zona de la capilla porque aquello no tenía las mínimas condiciones; le he citado un ejemplo determinado.

Pero es que, cuando le he hablado del Reglamento de Régimen Interior, no le he dicho que no existiese un Reglamento de Régimen Interno, he añadido después: «actualizado, ni vigente», porque el que existía estuvo con unas lagunas grandísimas y provisional, o, por lo menos provisional, para cuando el Hospital funcionó transitoriamente con la plantilla distribuida entre el Hospital de la Cruz Roja y la del complejo en Espinardo; no es igual para un nuevo hospital y sentado en un sitio, tendrá que modificarse en algo.

Y, la Comisión de Participación que le he citado, pues dice que ahora no se llama, bueno, que no se llamaba Junta, se llamaba Comisión; bueno, muy bien, el error profundísimo, ha sido de trascendencia vital el si era Junta o era Comisión. Y me ha dicho que ya lo regula un decreto. Bueno, ¿pero, funciona o no funciona?, ¿cuánto tiempo lleva funcionando?, ¿quién la compone?, ¿quién la integra?, ¿cuántas veces se ha reunido?, ¿de qué forma participan los ciudadanos?, no se me ha dicho; es decir, se acaba de salir.

Y luego me dice de que la Ley de Sanidad, pues en fin, llevaba trece días y, me habla del Reglamento que se fue aprobado hoy. Claro, en fin, la verdad sea dicha que en el coche no he podido leerme el Boletín de hoy y no he podido leer el Reglamento para saberlo.

De todas formas, yo reconozco y se lo he empezado reconociendo al principio de que, la situación del Hospital General cuando presenté la Moción no es la misma que hoy, se lo he empezado reconociendo. Aquí hay personas que no son solamente políticos y maestros, hay médicos y han dicho que no saben lo que va a pasar con el Hospital, por el otro Grupo, y que por eso quieren pedir una comparecencia para pedir información, por tanto alguien no sabe lo que va a pasar; aquí sí que habrá una cabeza que lo sabe, o dos, o tres, o cinco, o usted también: fabuloso, díganoslo y, en cuanto me lo definan y me lo digan si, el punto primero, usted me dice ahora que el punto primero que yo propongo aquí deja de tener vigencia porque eso va a ser así yo lo retiro; si el punto segundo, en cuanto al funcionamiento de lo que se prevé, eso va a ser así, yo lo retiro; si está constituido y funcionando...; yo voy retirando puntos que usted me diga que ya están en marcha, y de todas formas, la comparecencia para hacerle las preguntas, que para algunas cosas sí que utilizaré para llamarle, lo que sea por bajo, si hay que hacer una comparecencia porque lo ha pedido el otro Grupo

y usted decía que estaba de acuerdo, que alababa la postura del Grupo Popular, ¡no pasaba más que usted no alaba la postura del Grupo Popular!, es bueno que la alabe, alabémonos todos, ¿no?; yo acepto la comparecencia del Sr. Consejero para discutir esto. E insisto, soy receptivo y, si usted me dice que esos puntos están ya, yo retiro punto a punto todo lo que esté definido, y reconozco la evolución de los tiempos en la discusión; ahora, reconózcame por lo menos, por lo menos, que hay personas que no tienen claro cuál va a ser ese futuro definido del Hospital General y, ha habido en lo que decía usted del convenio con el INSALUD, usted sabe que la calificación 7,2 que debe de tener nuestro concierto exige un requisito y, entre ellos está precisamente tener Obstetricia y no la tenemos, usted lo sabe, ¿verdad que sí?, bueno, pues cuando vino aquí el Consejero también dijo que era una dificultad, ¡hombre, no ridiculicen ustedes aquí! que parece que es que somos más o menos que un poco anómalos los que planteamos dudas e inteligentísimos los ratones de despacho.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Ríos, he entendido que aceptaba la comparecencia del Sr. Consejero, de tal manera, ¿o, mantiene la Moción, la Proposición No de Ley?

Ah, sí, Sr. García Escribano.

Muy breves que sean las intervenciones.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, muy breve.

Voy a tratar de concretar lo que antes no he leído porque creía que quedaba suficientemente claro.

Punto primero. Usted pedía en su Moción que el Hospital General tenga un área concreta. Yo he empezado leyendo y he dicho: «Área de Salud, Vega del Segura, comarca oriental, población total ciento cuarenta y ocho mil habitantes. Hospital de Área, Hospital General de Murcia; zonas de salud de comprende: —y se las leo y así ya...— Zona uno, Abanilla; Zona 2, Abarán; Zona 6, Alguazas; Zona 7, Archena; Zona 14, Cieza; Zona 20, Molina de Segura; Zona 28, Torres de Cotillas; Zona 15, Fortuna; eso es lo que pone el borrador de Áreas de Salud de la Región de Murcia. Ya le digo que esto ahora mismo está en fase de discusión, puesto que se está contrastando, se ha mandado

a diversos colectivos y está en fase de discusión, no puedo decir que esté aprobado, evidentemente, pero, usted tampoco podía pedir en la fecha que presentó la Proposición No de Ley que inmediatamente estuviera el decreto de Areas de Salud inmediatamente ya hecho, cuando la Ley sale el día 29 de mayo, de abril, perdón, de 1986 y su Proposición No de Ley es de fecha 13 de mayo, trece días o catorce días después de publicada la Ley General de Sanidad. Por tanto, yo creo que queda suficientemente claro, ahora mismo está en fase de borrador, lo tienen todos los colectivos sanitarios, Colegio de Médicos, etcétera, etcétera, y, están en fase de discusión.

El segundo punto de su Moción decía que el Hospital General tenía que tener una estructura, etcétera, etcétera. Boletín Oficial de la Región de Murcia de 2 de octubre de 1986, Decreto número 69 de 1986, de 4 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, estructura y funcionamiento del Hospital General de Murcia; esto fue aprobado por el Consejo de Gobierno el día 4 de septiembre. Evidentemente, ya le digo que las cosas se van haciendo poquito a poquito porque, si no, uno tiene el riesgo de no hacer ninguna porque se puede caer. Dentro de este Decreto aparece, en el artículo 18, perdón, en el artículo 19: «Comisión de Participación Hospitalaria. Estará compuesta por los siguientes miembros: Presidente, el Director Regional de Planificación Sanitaria; Vicepresidente, el Director Gerente; dos miembros nombrados libremente por el Director General, tal, tal; un miembro en representación de cada una de las categorías del personal facultativo; un miembro designado por la Federación de Municipios; el Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia; dos miembros designados por las organizaciones sindicales más representativas de la Región, etcétera, etcétera, etcétera». Comisión de Participación, me parece que de alguna manera es lo que su señoría propone en uno de los puntos de su Proposición No de Ley. Además, ya le decía y adelantaba que no solamente existe la Comisión de Participación sino la Comisión de Humanización de la Asistencia y otras comisiones, está la Junta Facultativa y unos órganos personales; eso está publicado en el Boletín Oficial de la Región y, por tanto, es vigente.

Y yo le decía, y vuelvo a repetir que, algunas cosas de las que usted ponía aquí que era necesario informar, y no tengo ninguna manía infantil con las faldas, es que al final, después de toda la lista de cosas que usted aquí ponía, pues resulta que ya uno pensaba, pues bueno, me preguntará ahora sobre las flores del jardín, sobre las faldas de las enfermeras, sobre los bancos que hay en la entrada; la verdad, porque, como no daba ninguna justificación a que aparecieran aquí esa rela-

ción de cosas... Usted decía, simplemente: «Asistencia social», pues muy bien, ¿es que hay algún problema con la asistencia social?, ¿hay alguno?, si lo hay tendría que haberlo dicho o, bien en su Moción o bien desde esta tribuna, pero no lo ha dicho, por tanto yo entendía que ahí no había ningún tipo de problema y, efectivamente, no se tendría que haber mencionado.

Efectivamente, tiene razón en una cosa, en la sala de necrosis mortuoria, efectivamente, sabemos y reconocemos que no reúne las condiciones adecuadas pero, por imposibilidad presupuestaria no se ha podido hacer este año y, según las informaciones que yo tengo, en los presupuestos del año que viene irá recogido y por tanto se podrá acometer esa reestructuración de esa sala de necrosis mortuoria; efectivamente, en eso tiene razón. En las otras cosas, de verdad, es que no sé lo que plantea y, como no sé lo que plantea, pues le decía que efectivamente usted podrá ponerlas aquí pero yo no sé exactamente lo que plantea.

Yo, simplemente, le pido que efectivamente dé cuentas y pida cuentas aquí, en esta tribuna, yo voy a defender como el que más la Asamblea Regional de Murcia pero, que cuando uno venga a esta tribuna a pedir cuentas venga suficientemente informado porque si no también podemos estar aquí informándonos unos a otros y no es cuestión aquí de dar clase, sino simplemente de aquí hablar efectivamente de debates políticos, no de informaciones, y las informaciones se piden en otra cosa que no es una Moción, ni una Proposición No de Ley, sino en comparecencia de los Consejeros y, para eso, ya digo, que cuenta con el total apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Sigue oponiéndose a la Moción presentada por el Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Sanidad si pide la palabra la tiene.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (Sr. CANDEL PARRA)

Muy corto.

De nuevo creo que me ha citado erróneamente, quizá no me ha entendido bien. Yo no he dicho que tomé la medida, he dicho que estudié la medida y no la tomé porque el número de niños que habían ingresado entre siete y catorce años era tan insignificante que no me-

recía la pena, no que yo tomé la medida. Entonces, quizá, yo, con mi lenguaje, un poco aquí de blanqueño, pues no me entienden pero, eso es lo que he dicho o que he creído decir.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Parece que las posturas están ya muy claras y, ya, D. Pedro Antonio Ríos, concrete muy brevemente ya su posición.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Yo quisiera solamente justificar el porqué el debate de estos temas han venido a la Cámara con las últimas precisiones hechas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

El punto primero no está definido todavía, se va a definir, hay un anteproyecto de propuesta, por tanto es vigente. El punto tercero que me ha dicho que está aprobado por un Decreto de hoy no era conocido en la fecha que se presentó, el punto, me refiero el 2 de octubre, sí, el 2 de octubre creo que todavía es hoy, no sé, en fin, del organigrama del Reglamento de Régimen Interno. Y en cuanto a la Comisión de Participación que también fue constituida en el mismo día... Eso denota que de mayo... Yo sé que hay Diputados a los que no les gusta que hable mucho. De mayo aquí, pues han pasado unos meses y la eficacia de lo que se proponía entonces a lo que hoy se ha acometido han pasado dos cosas: o, que ya se han solucionado en el tiempo y ha sido precisamente en esta fecha hoy, en esta última semana, o, no están solucionados; es por ello que sigue siendo vigente. Y, en cuanto al último punto, que decía que podía pedir muchas cosas, le insisto a que yo pedía aquí que se informara sobre la situación en que se encontraba, no quiere decir que esté mal, simplemente por conocerlo, y, dice que, «en el plazo de dos meses se informe», y si ha dicho una comparecencia puede venir a explicarlo en la propia comparecencia.

En suma, los puntos solucionados no están vigentes pero, insisto en que en el primero, no está solucionado definitivamente todavía, no está solucionado porque no está pronunciado. En suma, insisto que la vigencia para mantener la Moción estaba en el principio.

Pero fíjese, las cosas son sencillas y fáciles y, arrieros somos y en el camino nos vemos: yo retiro la Proposición antes de votarla y, dentro de tres meses vamos a hablar, y estará aquí si no está solucionado. Pasó igual con el Hospital de Caravaca: se comprometió, aquí en aquella comparecencia, que el 1 de septiembre estaba abierto y resulta que estamos en octubre y todavía no está.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos al tercer punto del orden del día que es una Interpelación sobre inauguración del Parque de Bomberos de la Comarca del Noroeste. Está formulada por D. Andrés Santiago Arnaldos, del Grupo Parlamentario Mixto.

D. Andrés Santiago Arnaldos, tiene la palabra.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Sr. Presidente, yo voy a ser muy breve, si me permite desde el escaño.

Hace unos días, cuando recibí el telegrama en el que se nos convocaba para este Pleno y vi el Orden del Día realmente me planteé la duda de si valía la pena o no mantener una Interpelación sobre hechos acaecidos en el mes de abril, desde hace, por tanto, casi seis meses. Yo hoy he resuelto que, por el respeto que me merecen las instituciones, y muy en especial esta Cámara, voy a ahorrar a sus señorías prestar atención sobre una cuestión que el paso del tiempo, mejor dicho, ha hecho baldía, carente de interés; por tanto, retiro la Interpelación y, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Sras. y Sres. Diputados, entramos en el último punto, es una Interpelación sobre federaciones deportivas, es D. Emilio Petri quien la formula, quien interpela al Gobierno.

Tiene la palabra el Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

El día 6 de septiembre del 85, la Consejería de Cultura y Educación sacó un Decreto que regulaba la actividad de las federaciones deportivas, todo ello en base a la Ley 13/80 de Educación Física y Deportes que estuvo publicada al 31 de marzo del 80. Y yo planteé una Interpelación en abril del 86, creyendo que tal función de legislar sobre el tema de las federaciones deportivas correspondía más bien a esta Asamblea que al propio Consejo de Gobierno y, preguntaba al Consejo de Gobierno por qué no se había remitido a esta Cámara un proyecto de Ley que regulara la actividad, constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas, y lo preguntaba porque lo normal hubiera sido, primero, que el Consejo de Gobierno nos hubiera presentado un Proyecto de Ley sobre la ordenación del deporte en nuestra Región, tal como establece en el artículo 1º y 2º de la Ley de Educación Física y Deporte, la posibilidad de ordenar todo el deporte en nuestra Región y no exclusivamente el tema de las federaciones deportivas porque, el tema del deporte, el propio artículo 1 lo dice, forma parte de la formación integral de los seres humanos y, por lo tanto era más importante traer un proyecto de ley general que empezar a articular lo que debiera de venir después que, era la regulación de las federaciones, que son una parte, una parte sí importante, pero una parte pequeña del deporte en esta Región.

Por eso, entiendo que debió de elaborarse ese proyecto de ley y, ya que no se presentó, por lo menos el tema de las federaciones deportivas pienso que debió de llegar a esta Asamblea Regional.

Se trata precisamente, el tema del deporte y del ocio, de una de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma y, entiendo que esa competencia exclusiva recoge no solamente la capacidad del Ejecutivo sino que nos permite legislar, reglamentar y ejecutar, por ser una de las competencias exclusivas que, incluso, en el preámbulo del Decreto que hace esa Consejería dice que corresponde en competencia exclusiva a esta Comunidad. Por eso, pienso que la legislación general sobre deporte, incluso, puesto que era una cosa, parece ser, necesaria en el tema de las federaciones deportivas debió de llegar a esta Asamblea, y, de hecho, en el tema de las competencias exclusivas de esta Comunidad hemos legislado en esta Asamblea el tema de las Instituciones de Autogobierno, Ordenación del territorio, Ferias y mercados interiores, Bienestar y Servicios Sociales, etcétera, etcétera. Por eso, pensaba, y yo interpelaba al Consejo de Gobierno de porqué esta norma que regula las federaciones no viene o, no ha venido a esta Asamblea.

Porque, igual que el artículo 11 del Estatuto de Autonomía nos permite el desarrollo legislativo y ejecución,

pero no en las competencias exclusivas, y el artículo 12 simplemente funciones ejecutivas, en el artículo 10 nos faculta a que esta Asamblea pueda legislar sobre estos temas.

Y a mí me preocupa de que esta Institución no debe de ser marginada en nada de lo que pueda ser de sus competencias; y ustedes saben que el Grupo Mixto ha insistido en distintas ocasiones que todos los convenios y acuerdos que tome el Consejo de Gobierno deben de pasar por esta Asamblea porque comprometen no solamente al Consejo de Gobierno sino que comprometen a nuestra Comunidad.

El tema de las Cajas de Ahorro, por ejemplo, que también fue una Orden de la Consejería, entonces, de Economía, Hacienda y Empleo que entendimos, y así hay una Moción presentada por nuestro Grupo, de que no debió de quitarse la facultad de regular un tema tan importante por parte de esta Asamblea. Por eso me preocupa y preguntaba a ese Consejo de Gobierno porqué este Decreto no había pasado por aquí.

Y yo soy de los que creo en la división de los poderes porque efectivamente el dividir los poderes permite que cada uno se atenga a lo que son sus competencias y no nos pase como lo de «Juan Palomo» que, «yo me lo guiso y yo me lo como». Porque, hay otros principios que son históricos y básicos que, sabemos todos que el excesivo poder corrompe y, cuanto más poder puede encontrarse más corrupción y, por lo tanto, el preocuparse de que cada uno de los poderes, pequeños, porque aquí, a nivel de la Comunidad tenemos pocos, tenemos pequeños poderes, pues indudablemente interesa que estén ejercitados por aquellas instituciones que les corresponde, sea quien sea el partido que está en la mayoría, porque luego surgen los escándalos, los abusos que todos tenemos que, de alguna forma, evitar con ésta, dándole a cada institución lo que le corresponde.

Por eso, pienso que en esta Institución debía de haber pasado que, todos tenemos obligación, el Consejo de Gobierno, la Asamblea y los Diputados y todas las instituciones de ensanchar esta Institución, la Asamblea, que tiene, y todos lo conocemos, un Reglamento, un corsé demasiado estrecho pero que tenemos que cuidar, que hay que potenciar y que, precisamente en septiembre del 85, cuando ustedes sacan ese Decreto, aparecía un nuevo periodo ordinario en esta Cámara que podía haber entrado, efectivamente, ese proyecto.

Por eso, pienso que la práctica del deporte, que es un tema que preocupa, que tenemos que extender a toda nuestra población, era un asunto importante y que debía de haber pasado por aquí.

No me quiero meter a juzgar el contenido del Decreto y de la Orden del 26 de febrero del 86 que, en alguna medida entiendo que podría haberse mejorado de haber pasado por aquí, puesto que aquí, en la discusión de los distintos Grupos, de las distintas opiniones, siempre se puede mejorar, y le digo a título de ejemplo, que el nombramiento de la Junta Electoral que quede en manos exclusivamente de la propia Administración me parece una cosa que hubiera sido aquí corregida; igualmente, en la intervención excesiva de la Administración regional en los préstamos superiores al cincuenta por ciento del presupuesto que, necesita el informe de la Dirección Regional por encima, incluso, de la propia Asamblea de las Federaciones cuando, además, en la orden que ustedes regulan la composición y constitución de las federaciones no se establece ninguna ayuda económica o subvención para las federaciones, por lo tanto parece que es anormal pedir la intervención.

Y luego hay aspectos confusos, por ejemplo, el tema de la duración del mandato por años olímpicos, puede ocurrir que haya alguna vez que no haya un año olímpico, con lo cual queda la cosa un poco en el aire, o, cuando se autoriza, cosa extrañísima, en el artículo 21 de esa Orden del 26 de febrero del 86 a que las federaciones deportivas se puedan constituir como sociedades mercantiles, cosa que es extrañísimo y que a mí me ha sorprendido.

Quiero decir que todas esas cosas que son, quizás, como usted muy bien parece señalar con sus movimientos y sus gestos, son pequeñas cosas, hubieran sido corregidas, más otras mejoras impuestas, si hubieran venido por esta Asamblea Regional.

Y yo, por eso, interpelo al Consejo de Gobierno para que nos diga si es que se consideró urgente este asunto, si es que no tenía la suficiente entidad, juzgó el Consejo de Gobierno, para traerlo a esta Asamblea y, si era urgente el tema, ¿por qué no se utilizó las normas que establece el Reglamento de la Cámara en su artículo 75, para urgencia en estos casos? y, ¿por qué no se ha dado preferencia a la ordenación del deporte en general y después a las Federaciones regionales que, repito, es un tema importante pero no es el todo de la actividad deportiva en nuestra Región?

Por eso, deseo conocer cuáles han sido los motivos para que este tema de las Federaciones deportivas, que es una materia exclusiva de la competencia de la Comunidad, no haya pasado en su primer trámite por esta Asamblea Regional.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

El Sr. Consejero. Por parte del Gobierno, el Sr. Consejero de Cultura tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:
(D. ESTEBAN EGEA)

Sr. Presidente, señorías:

Efectivamente, estamos en una materia de exclusiva competencia de esta Comunidad Autónoma y, se anunció en su momento que posiblemente habría una Ley de Federaciones Deportivas, en el primer calendario que se estableció así se indicaba la posibilidad de discutir, de promulgar una normativa que afectase a la Ley de las Federaciones. Posteriormente, algunas de las actuaciones...

...y en estos momentos hay, prácticamente, del orden de cuatro o cinco reuniones anuales entre el Consejo y todas las Comunidades Autónomas, pues recomendaron llevar a cabo una actuación en el campo de las federaciones deportivas que, efectivamente es una parte, y es una parte importante pero no demasiado dentro de toda la ordenación del deporte, porque también hay un apartado, también, muy importante que es la Educación Física, es decir, la cultura física en general y, dentro del deporte unos órganos, como son las Federaciones que regulan la competición y que están también perfectamente establecidas en la Ley de Educación Física y Deportes general para las Federaciones nacionales y que, efectivamente, las Federaciones regionales estaban actuando como simples delegaciones, como simples delegaciones de esas Federaciones nacionales.

Por lo tanto, por lo que había una distribución importante, un trasvase importante de dinero público a Federaciones nacionales, es decir, a entidades privadas, tales como están, quedan definidas en esa Ley General de la Cultura Física y el Deporte y, porque tampoco había excesiva transparencia entonces, estamos hablando desde el 84 en adelante, y fruto de ello fue el inicio de una serie de auditorías sobre la utilización de los fondos que habían percibido las Federaciones, se aconsejaba en el debate de las Comunidades Autónomas con el Consejo llevar a cabo una promulgación, es decir, una normativa y, además, que fuesen, de alguna manera, unas medidas válidas para todo el territorio nacional y que permitieran hacer más transparentes y, por otro lado, hacer más participativas ese dinero público que se estaban trasvasando las Federacio-

nes nacionales y que al mismo tiempo pudieran permitir las tareas a las Federaciones regionales.

En ese sentido y quizá por esos motivos fue por lo que todas las Comunidades Autónomas, todas, sin excepción, salvo una, hemos realizado decretos para ordenar, para abrir el proceso de constitución de las Federaciones, ya, como entidades jurídicas regionales y, se ha abierto el proceso electoral correspondiente y sólo ha hecho, efectivamente, una sola Comunidad, la de Madrid, ha ido por la promulgación o por el intento, vamos, todavía ni siquiera ha cerrado la discusión de una Ley de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid que se encuentra ahora mismo en fase de Comisión, Ponencia y Pleno; hemos de decir que en estos momentos todas las Comunidades Autónomas, aproximadamente en diciembre, enero o febrero del año próximo habrá terminado el proceso electoral y tendrán ya, todas las Federaciones de ámbito regional, finalizado su proceso, mientras que Madrid, ya digo, se encuentra ahora mismo por un proceso desde luego en una norma más amplia pero, también, muchísimo más lenta, y es mucho más lenta porque para nosotros hay un apartado importante que podemos ordenar pero que, al no tener los instrumentos y al no tener los recursos se nos van a quedar, es decir, vamos a poder, quizá promulgar, quizá ordenar, quizá prever su desarrollo pero que no vamos a tener esos instrumentos, y me estoy refiriendo a todo lo que supone el deporte de promoción, a todo lo que supone el deporte escolar, a todo lo que supone la educación física en la escuela. Parecía más lógico que, una vez se estableciese el proceso negociador de las competencias en materia educativa, una vez ya, teniendo esa materia pudiéramos ya estudiar también, lógicamente, con la experiencia que da el contacto, las funciones, el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios en materia deportiva que, ya, con toda esa experiencia se promulgase una Ley de Educación Física y el Deporte en la Región de Murcia, pero concidiendo también con la competencia educativa porque, sería más plena, porque sería más amplia.

Por lo tanto, ¿cuál ha sido efectivamente...?, me parece que ha habido por su parte, también, quizá demasiado rigor en ese celo en que sea la Asamblea Regional y, no ha habido ninguna intención de hurto, es decir que, en ese ejercicio de la competencia, el decreto, o los decretos que está permitido al Consejo de Gobierno es tan legítimo siempre que suponga acelerar un proceso que era interesante para esta Región, de hecho, ya digo, todo el proceso electoral de las Federaciones está a punto de concluir, sólo de las veintitantas Federaciones deportivas ha habido en dos federaciones donde podíamos decir que el proceso ha sido es-

pecialmente delicado, finalmente se ha resuelto sin ningún tipo de problema y, por lo tanto nos parece que hemos agilizado lo que nos interesaba que era tener unas Federaciones con entidad jurídica, con capacidad de obrar, jurídica, propia, que van a tener una perfecta colaboración con la Administración regional y que vamos a permitir, por un lado, poder participar de los planes de las Federaciones nacionales en la parte que les corresponda a ellos como entidades jurídicas y con su propia representación en las Federaciones nacionales y, al mismo tiempo en la colaboración con los planes de la Comunidad Autónoma. Esa es, desde luego. Efectivamente podíamos haber ido a una norma más amplia, pero parece que nos recomendaba en estos momentos la situación y por esta vía.

Muchas gracias, Sr. Presidente y, muchas gracias, señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Petri, su turno de cinco minutos de réplica.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sí, desde el mismo escaño, Sr. Presidente, porque voy a ser muy breve.

Yo no comparto el criterio de ir regulando primero el tema de las Federaciones para luego hacer la planificación sobre el tema de cultura física y deporte, pienso que lo importante es señalar las líneas generales de la actuación política en el tema de deporte en nuestra Comunidad y, dentro de esa articulación global meter los instrumentos, entre ellos las Federaciones, pero, en fin, es una cuestión de criterio que indudablemente el Consejo de Gobierno ha tenido un criterio que ha explicado porqué el Consejero y, este Diputado tiene otro criterio distinto sobre el tema. Yo sé que es mucho más amplio, más enrevesado, como acaba de explicar en el tema de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero que es donde sitúa bien qué van a ser las distintas asociaciones y federaciones deportivas; ése es la primera puntualización.

En cuanto al argumento de la urgencia en el tema de las Federaciones que, efectivamente, iba a ser una Ley de las Federaciones en esta Comunidad; yo tampoco comparto el criterio, puesto que, no digo desde la Ley del año 80, la Ley General de la Educación Física y Deporte, puesto que luego ha habido otras normas que lo han regulado hasta el año 84, pero si tene-

mos en cuenta que el decreto primero que saca esa Consejería es del 6 de septiembre del 85, es el 26-2-86, es decir, seis meses después, cuando ustedes ya hacen la Orden regulando un poco más ampliamente la constitución y los órganos de dirección de las Federaciones. Y le decía antes, ¿por qué en septiembre del 85 no entra a esta Cámara esa Ley prometida de las Federaciones que, hubiera tardado quizás menos que ustedes en regular la Orden del 26 de febrero del 86? porque, muchas veces para ir deprisa a lo mejor hay que ir despacio. Yo me imagino que ustedes pensarían que era más rápido así, pero la experiencia y los números, y aquí ya hablo con datos, los días son los días y pasan los meses y, por lo tanto, no ha sido más urgente ni más rápido por el procedimiento que ustedes han utilizado, creían que lo era, pero sin embargo, desde septiembre del 85 hubiera resuelto ese tema esta Asamblea con un proyecto mucho mejor que el que se ha hecho únicamente por parte de la Consejería. Digo que esta Asamblea tiene la especialidad de legislar, y con defectos, pero lo suele hacer, y lo suele hacer con cierta corrección o, por lo menos cuando se puede tratamos de hacerlo.

Por eso digo que ha sido, además, demorado, es decir que no se ha puesto inmediatamente en marcha, puesto que ha habido órdenes posteriores hasta la de julio del 86, quiero decir que ha habido posibilidad de que esta Asamblea..., por eso, yo insisto, y voy a acabar, que deben ser las cosas que puede venir a esta Asamblea debe pasar aquí y no debe tenerse tanta prisa que, al final, pues no es la prisa del último argumento y, resulta que por esta vía, por la vía de la Asamblea, hubiéramos concluido antes este problema, quizás, con un proyecto mejor que el que ha salido.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. Consejero. Tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:
(D. ESTEBAN EGEA)

Sr. Presidente:

Vamos a ver. Yo creo que los principios estaban claros. Por un lado, el intento de homogeneizar lo que era el proceso a todo el país y, efectivamente, no se ha estado discutiendo una Ley de Federaciones Deportivas, se ha estado discutiendo en esa discusión técnico-

política si era conveniente una Ley de Educación Física y Deportes porque, lo que sí que no nos parecía, y eso estaba ya desechado, aunque reconocemos que fuimos los primeros en anunciar, quizá por, ese calendario legislativo que hicimos en el primer momento, una Ley de Federaciones Deportivas, somos los primeros que reconocemos que la anunciamos, pero que posteriormente, nos dimos cuenta que no era conveniente realizar una Ley de Federaciones Deportivas porque, tendríamos que haber otra Ley de, por ejemplo, la disciplina deportiva y otra Ley de la ordenación de la educación física o de la cultura física y, entonces, hubiéramos promulgado, hubiéramos promulgado excesivas leyes para una materia que en un ámbito territorial como el nuestro y en unas competencias tan delimitadas y tan claras como éstas, pues no hubieran tenido demasiado contenido, no lo hubieran tenido, entonces estaba claro que se estaba debatiendo ya la importancia o no de promulgar, de elaborar una Ley de Educación Física y Deportes porque, la ordenación del deporte en cualquier caso, también aún con nuestra propia ordenación, con nuestro propio Decreto podía ser una entelequia, es decir que efectivamente nosotros tenemos la competencia exclusiva pero, la Ley de la Educación Física y el Deporte, al reconocer a las Federaciones deportivas como entidades privadas y a los clubes como asociaciones privadas, pueden seguir fomentando, promocionando, haciendo calendarios deportivos, llevando a cabo pruebas, sin tener ningún contacto con la Administración, en absoluto. Es decir, una federación, tal y como está reconocida con la actual Ley de Educación Física y Deportes puede perfectamente organizar cuantas ligas considere para el deporte por el cual está constituida esa federación sin tener que ver a la Administración para nada, pudiendo utilizar sus propios campos, porque había campos federativos en su momento, hubo una línea de inversión en campos federativos, el Barnés, por ejemplo, el campo de fútbol del Barnés está regulado por la Federación, nosotros no tenemos, ni el Ayuntamiento, ninguna jurisdicción sobre ese campo de fútbol y pueden allí, tanto promover cualquier escuela deportiva sobre el fútbol, como hacer cuantos calendarios sean necesarios, porque actúan como delegaciones provinciales de las Federaciones nacionales correspondientes, es decir, la promulgación de los decretos de Federaciones deportivas, si usted la ha leído, es simplemente que determinados clubes, determinadas asociaciones se ponen de acuerdo con la Administración regional en que quieren participar con esta Administración regional en un proceso de promoción y en un proceso de competición deportiva, pero, es un acuerdo entre ambas partes y, desde luego, amparados por esa competencia, por el ejercicio de nuestras competencias, pero si no quieren no hay tal proceso, es decir, cualquier federación puede seguir ac-

tuando como una Delegación Provincial de la Federación Deportiva correspondiente, haciendo su calendario de liga de ese deporte concreto y no tener en absoluto que ver con la Administración regional porque, la Federación nacional si quiere ya participa del dinero que tiene transferido del Consejo Superior de Deportes para llevar a cabo y, con las tasas que imponen, o con el cobro de las licencias correspondientes, pueden ejercer perfectamente esa labor sin contar para nada con la Administración regional.

Entonces, el Decreto lo que hacía era ordenar a unas Federaciones que iban a tener una personalidad jurídica propia en su ámbito de actuación, que iban a tener un patrimonio propio, tal y como lo señala ahí, y que lleva conjuntamente con la Administración regional unos convenios de colaboración para el desarrollo deportivo y que, por ser asociaciones con personalidad jurídica propia obligatoriamente tenían representación en la Asamblea de la Federación nacional, con lo cual los intereses de las Federaciones deportivas quedaban mejor definidas de esta concepción que de la que estaba establecida con la norma anterior o, mejor dicho, con la que existía, con la única que existía. De ahí que eso es lo que hemos hecho, no hemos querido más que, desde luego, tras un debate importante, un debate que ha servido para poner de acuerdo, en este caso, administraciones deportivas de distintas Comunidades Autónomas regidas por partidos políticos distintos pero que han sido homogéneos y que están dando sus resultados; eso era, simplemente.

Y dejamos, que no renunciemos a ello, la promulgación, la elaboración de una ley que quizá coincidiera con ese periodo donde ya la materia educativa esté aquí

y donde de verdad la educación física y el deporte puedan estar perfectamente ordenados en aquello que ya sí que va a ser más fácilmente regulable por nosotros, porque si usted ve la Ley de Educación Física nacional, al margen de hablar del Consejo Superior de Deportes y del Comité Olímpico, donde de verdad hay materia suficiente es o, en la disciplina deportiva o en lo que sería la regulación de la educación física y del deporte escolar, puesto que lo otro puede ser regulable pero, tampoco, si no se regula no va a frenar o no va a potenciar el deporte.

Por lo tanto, eso es lo que hemos querido hacer con el mejor ánimo, ya digo, de que atendiendo a esos dos criterios y que fuese homogéneo y de que nos sirviese para llevar a cabo un desarrollo del deporte con las Federaciones, pues pudiéramos ir avanzando, no en que una Ley de las Federaciones se hubiera podido hacer quizá más rápido con el propio calendario de la Asamblea, sino simplemente, en la discusión de lo que era más conveniente en torno al país y la propia realidad regional.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sras. y Sres. Diputados, terminado y agotado el orden del día de hoy y también agotado el orden del día que autorizó la Diputación Permanente para una sesión extraordinaria, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna, s/n, de Cartagena.